

Y quiero, y es así mismo mi voluntad que  
tengas este oficio, como viene del nominado  
vinculo, a que es inmediata sucesora la Re-  
ferida D.<sup>a</sup> Maria de la Concepcion vuestra mu-  
ger, y posee la ennuada D.<sup>o</sup> Juan Leonel  
mateos su madre, a quien corresponde por  
juro de heredad, como afecto al dho vinculo  
para que este, y ánde unido, agregado, e in-  
corporado en el, con las obligaciones, y Renun-  
ciones contenidas en su fundacion, sin que  
ahora, ni en ningun tiempo por falta de Re-  
nunciacion, ni de ninguno de los otros Requi-  
sitos, y causas a que estan sujetos los oficios  
Renunciabes de estos mis Reynos, conforme á  
las leyes de ellos; Y excepto en los delitos,  
y crimines de heregia lesa majestatis, ó el  
pecado nefando, se pierda, ni confiscue, ni  
pueda perder ni confiscar; y que constando  
que el sucesor del dho vinculo es en posesion  
de el, se le despache Titulo de tal oficio sin  
que sea necesario que el antecesor lo

